

RESOLUCION No. 3976 - DE 2018

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PERMISOS Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCION A LA CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VERSALLES, MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. La Administración Departamental pretende ejecutar los Proyectos **"CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VERSALLES, MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** el cual se encuentra debidamente viabilizado y elegibilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Planeación Departamental y registro en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP, como consta en el oficio N° GA-SPD-BP-359 de fecha 07 de noviembre de 2018.
2. Que para la ejecución del mencionado proyecto, se requiere Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público de acuerdo a la certificación emitida por el Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Saravena, MARIO RAUL LUNA CAMPEROS, mediante comunicación expedida el 02 de marzo de 2018.
3. Que el valor por concepto del mencionado Delineamiento Urbano corresponde a **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETETNTA Y OCHO CENTAVOS (\$6.450.454,78) MCTE**, según acuerdo 030 de 2016.
4. Que el Departamento de Arauca cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2018-05152 de fecha 13 de noviembre de 2018, para cancelar el valor fijado por el Municipio de Saravena.
5. Es obligación de las Entidades Públicas, en su calidad de propietaria de las obras, garantizar la existencia de las licencias y permisos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1469 de 2010 y demás disposiciones concordantes.

Con base en las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA Nit.- 800102799-6, Representado Legalmente por **YECID LOZANO FERNANDEZ**, la suma **SEIS MILLONES**

"Humanizando el Desarrollo"

1
you



RESOLUCION No. 3976-DE 2018

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PERMISOS Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCION A LA CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VERSALLES, MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETETNTA Y OCHO CENTAVOS (\$6.450.454,78) MCTE, por concepto de trámite y expedición de Delineamiento Urbano del proyecto **"CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VERSALLES, MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** certificación emitida por el Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Saravena, MARIO RAUL LUNA CAMPEROS, mediante comunicación expedida el 02 de marzo de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: El valor a reconocer será cancelado con cargo al Presupuesto Gastos de Inversión, rubro Unidad 08; Dimensión 02; Eje estratégico 03; Programa 13; Subprograma 35, Proyecto 3299 y Fuente de Financiación 237. CDP N° 2018-05152 de fecha 13 de noviembre de 2018.


ARTICULO TERCERO: Consignar el valor señalado en el artículo primero de este acto administrativo, en la cuenta corriente No. 842000697 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A "BBVA", siendo su titular el Municipio de Saravena.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de acuerdo al artículo 75 ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 21 DIC 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó: Gloria Yessenia Barrientos Urrego
 Secretaria de Infraestructura Física Departamental
 Revisó: Edgar Alfonso Cadena
 Jefe Oficina Jurídica
 Revisó: Edison R. Vivas
 Abogado S.I.F.D
 Elaboró: Dary López
 Apoyo Jurídico S.I.F.D